

251
-5-

185652

MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

B



10.1948

P A T E N T E D E I N T R O D U C C I O N

por DIEZ Años

en

E S P A Ñ A

a favor de SUPRAM, S.A., de nacionalidad española, re-
sidente en Barcelona, calle Feliú nº 13.

por: "Un procedimiento para la obtención del ácido
2-4 Dicloro fenoxiacético y sus derivados"

=====

M e m o r i a D e s c r i p t i v a

Este ácido, de obtención reciente en la industria,
tiene su principal aplicación en la agricultura, por
su propiedad experimentada de destruir la mayor parte
de las plantas dañinas para cultivos.

5

Modernas investigaciones, han comprobado también,
la eficacia de éste producto para favorecer a determina-
das especies vegetales.

185652



252
10.15/8

Su aplicación está pues destinada a tener en el porvenir gran importancia, por lo cual su obtención en España, país esencialmente agrícola, puede considerarse de interés nacional.

5

Este producto se obtiene ya, actualmente, en el extranjero en E.E.U.U.. En Estados Unidos por la Pittsburgh Agriculturas Chemical C.O. - 350 - 5 th Avenue - Nueva York.

10

El procedimiento seguido en la presente solicitud de patente, tiene como hecho diferencial de los otros procedimientos empleados, el partir para su obtención de la nitración del fenol.

Las diferentes fases de obtención del producto, son como sigue:

15

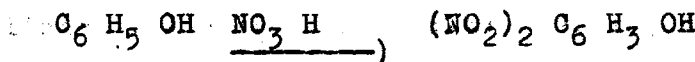
PRIMERA FASE.-

Se procede a nitrar el fenol, para obtener previamente su dinitro derivado, operación que se efectúa por los métodos usuales ya conocidos.

20

El dinitro fenol obtenido se separa de sus impurezas.

La reacción química producida es la siguiente:



SEGUNDA FASE.-

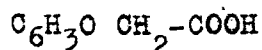
25

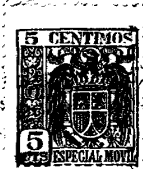
A continuación, es tratado el dinitro derivado por el ácido monocloracético o sus derivados, obteniéndose por condensación en presencia de deshalogenantes, el ácido 2-4 dinitro fenoxiacético.

La reacción es como se expresa:



30





1948

253

185652

TERCERA FASE.-

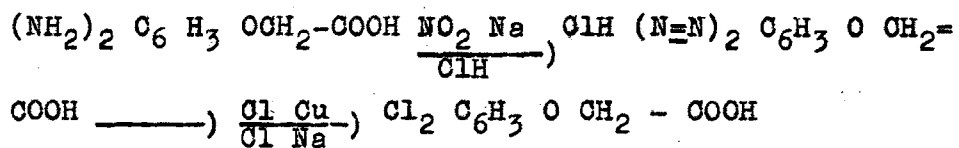
Previamente separado el ácido 2-4 dinitro fenoxiacético de sus impurezas, se somete a una reducción, por la que se obtiene su diamino derivado, según la siguiente reacción:



Separado y purificado el diamino derivado obtenido, se procede a la siguiente operación:

CUARTA FASE.-

Por diazoación, se introducen en su molécula dos átomos de cloro con lo cual se obtiene el 2-4 dicloro fenoxiacético por las siguientes reacciones demostrativas:



QUINTA FASE.-

Purificación del producto por los métodos corrientes usuales en Química.

Con el producto antes obtenido, se obtendrá en cada caso y según la forma de utilización que se desee aplicar, los correspondientes: esterés, sales, aminas y amidas;

En las obtenciones del 2-4 Dicloro fenoxiacético, citadas, en lugar de condensar con ácido mono-cloro-acético, se puede realizar con los monocloracetatos de metilo, etilo, isopropilo, butilo y amilo, obtenidos previamente, bien por esterificación directa del ácido mono-cloro-acético o bien por tratamiento del cloruro del

185652



254

1048

monocloracetilo con los alcoholes expresados.

En las correspondientes obtenciones de las amidas, se puede igualmente, condensar las monocloro acetamidas obtenidas previamente por los procedimientos científicos usuales, sustituyendo al monocloro acético, como antes se ha dicho.

Descrito convenientemente el procedimiento de obtención del Acido 2-4 Dicloro fenoxiacético y sus derivados, se hace constar que en el procedimiento reseñado se podrá introducir todas aquellas modificaciones que la práctica y la experiencia aconsejen, siempre y cuando, no alteren las directrices esenciales del procedimiento descrito.

- N O T A -

Se declara de propiedad, para todo el territorio español, sus colonias y protectorado, las siguientes

REIVINDICACIONES:

1ª.- Un procedimiento para la obtención del ácido 2-4 Dicloro fenoxiacético y sus derivados, según el cual se procede inmediatamente a la nitración del fenol para obtener su dinitro derivado.

2ª.- Un procedimiento como el descrito en la reivindicación anterior, según el cual una vez purificado el producto, se procede a su condensación con el ácido monocloro-acético o sus derivados, para obtener el ácido dinitro fenoxiacético o sus derivados.

3ª.- Un procedimiento como el descrito en las reivindicaciones anteriores, según el cual una vez obtenido



185652

el ácido dinitro fenoxiacético o sus derivados, se procede a su reducción a un diamino derivado, el ácido orto-para-diamino-fenoxiacético.

5 4^a.- Un procedimiento como el reivindicado en las reivindicaciones anteriores, según el cual una vez obtenido el ácido orto-para-diamino-fenoxiacético se procede por diazoación a introducir en su molécula dos átomos de cloro, para obtener el ácido 2-4 dicloro fenoxiacético o sus derivados.

10 5^a.- "Un procedimiento para la obtención del ácido 2-4 dicloro fenoxiacético o sus derivados".

Todo ello conforme se describe y reivindica en la memoria que antecede que consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola de sus caras.

15 Madrid, 21 de Octubre de 1.948

DAMIÁN ARAGONES

D. P.